



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Trece de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00114-00

En la presente demanda ordinaria laboral, propuesta por el señor JOSÉ HOLMES MÁRQUEZ USMA contra la sociedad ALUMINA y/o EMMA Y CIA. S. A., representadas legalmente por quien haga sus veces, radicada bajo el N° 05-360-31-05-001-2020-00114-00, allegados únicamente los anexos de la demanda, pero ausente el escrito de demanda, y advertido por esta agencia judicial la existencia de una demanda ordinaria laboral presentada con anterioridad con identidad de partes, radicada con No. 05360310500120200010200, se requiere a la apoderada judicial del demandante para que aclare si se trata de la misma demanda; de ser diferente, deberá allegarla en el término judicial de 05 días siguientes a la notificación de este auto (art. 117 C. G. del P.), so pena de rechazo. Lo anterior, de conformidad a lo contemplado en el artículo 5° del CPTYSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 072 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

